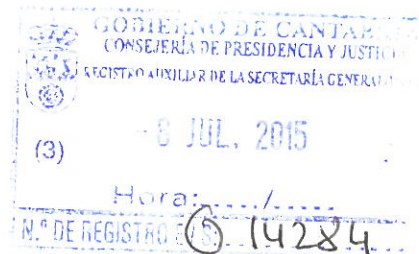




GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
Registro de Fundaciones



Adjunto se remite Resolución de depósito en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la documentación relativa a la rendición anual de cuentas del ejercicio 2014 de la **FUNDACIÓN TUTELAR CANTABRIA**.

Santander, 2 de julio de 2015

La Jefa de Servicio de Entidades Jurídicas.

Fdo.: Leticia Cano Fernández

SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANTABRIA.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN

Examinada la documentación relativa a la rendición de cuentas remitida por la **Fundación Tutelar Cantabria** (inscrita con el código HA76) referida al ejercicio 2014 y una vez comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, se procede al depósito en el Registro de Fundaciones, según dispone el artículo 10 del Decreto 26/1997, de 11 de Abril, por el que se crea y regula el Protectorado y el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria; todo ello sin perjuicio de las comprobaciones materiales que, dentro del plazo de cuatro años desde la presentación, pueda realizar el Protectorado en el ejercicio de sus funciones, tal y como establece el artículo 28.6 del Real Decreto 1337/2005 de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

Santander, 2 de julio de 2015

El Secretario General de Presidencia y Justicia



Fdo.: Javier José Vidal Campa.

REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.
SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANTABRIA.